

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONGO

RESOLUCION de 22 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 163/2003 interpuesto por doña Amparo Anaya Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 163/2003, interpuesto por doña Amparo Anaya Castilla contra la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, publicada en el BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2003, y en virtud de la competencia delegada por la Orden de 25 de febrero de 1994, BOJA núm. 27, de 9 de marzo de 1994,

DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Huelva, 22 de agosto de 2003.- El Delegado, PS (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 101/2003 interpuesto por doña Concepción Carmona Areales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 101/2003, interpuesto por doña Concepción Carmona Areales contra la Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, publicada en el BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2003, y en virtud de la competencia delegada por la Orden de 25 de febrero de 1994, BOJA núm. 27 de 9 de marzo de 1994,

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Huelva.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Huelva, 22 de agosto de 2003.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, mediante la que se designan seis representantes de otras tantas entidades y asociaciones que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado de Almería.

Vista la Orden de esta Consejería de Gobernación, de 12 de junio de 2003, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales del Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado

ANTECEDENTES

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, contempla en su artículo 25 como órganos de participación los Consejos Provinciales del Voluntariado.

En desarrollo de dicha previsión, el Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, regula la composición de los Consejos Provinciales del Voluntariado y establece en su artículo 11, que del mismo formarán parte seis Vocales en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

Por la Comisión de Valoración, constituida de acuerdo con las previsiones de la instrucción cuarta, del artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de junio de 2003, se ha procedido, con fecha 3 de septiembre de 2003, a examinar y verificar la documentación presentada por las entidades solicitantes y a determinar la puntuación conforme a los criterios establecidos en la citada Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Orden de 12 de junio de 2003, de la Consejería de Gobernación, regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales del Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

La disposición final primera de la citada orden faculta a los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta

de Andalucía, para adoptar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Por cuanto antecede

R E S U E L V O

Designar a los seis representantes de otras tantas Entidades que se relacionan, que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado de Almería:

Por Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos (FAAM).

Don Matías García Fernández (representante titular).

Por Asociación Almería Acoge.

Doña M.^a del Pilar Castillo García (representante voluntaria titular).

Por Asociación Ecologista «Condor».

Don Manuel Márquez Calvo (representante voluntario titular).

Por Hermandad de Donantes de Sangre.

Don Ramón Rodríguez Lazo (representante titular).

Por Asociación «A toda vela».

Doña Elsa Orozco Kaiser (representante voluntaria titular).

Por Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores en Almería (FOAM).

Don Antonio Real Suárez (representante titular).

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición y recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Huelva, mediante la que se designan seis representantes de otras tantas entidades y asociaciones que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado de Huelva.

Vista la Orden de esta Consejería de Gobernación, de 12 de junio de 2003, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales del Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

A N T E C E D E N T E S

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, contempla en su art. 25 como órganos de participación los Consejos Provinciales del Voluntariado.

En desarrollo de dicha previsión, el Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, regula la composición de los Consejos Provinciales del Voluntariado y establece en su art. 11, que del mismo formarán parte seis Vocales en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

Por la Comisión de Valoración, constituida de acuerdo con las previsiones de la instrucción cuarta, del art. 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de

2003, se ha procedido con fecha 2 de septiembre de 2003, a examinar y verificar la documentación presentada por las entidades solicitantes y a determinar la puntuación conforme a los criterios establecidos en la citada Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Orden de 12 de junio de 2003, de la Consejería de Gobernación, regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales del Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

La Disposición final primera de la citada Orden, faculta a los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, para adoptar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Por cuanto antecede,

R E S U E L V O

Designar a los seis representantes de otras tantas entidades que se relacionan, que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado de Huelva:

- Por la Federación de Organizaciones Andaluza de Mayores, FOAM, Sebastián Vázquez Martín como directivo.

- Por la Coordinadora Comarcal de Juventud «Joven Costa», Raquel Moura Calvo como voluntaria.

- Por el Colectivo de Lesbianas y Gays de Huelva «Colega Huelva», Miguel Angel Labadía Cumberas como voluntario.

- Por la Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos «FAMHU», Josefa Lezcano Rodríguez como directiva.

- Por Cruz Roja Española, Miguel Angel Rodríguez Rodríguez, como directivo.

- Por la Federación Onubense de asociaciones y entidades de prevención y apoyo del drogodependiente y otras adicciones «Alternativas», María José Ferrero Iglesias como voluntaria.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición y recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 44H y al amparo de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2003.